



**JUZGADO NOVENO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN, DIEZ DE MARZO DOS MIL VEINTIUNO**

Proceso	VERBAL SUMARIO No. 04
Demandante	DIANA LIZETH RAMÍREZ MESA
Demandado	OMAR ANDRÉS MUÑOZ MONSALVE
Radicado	No. 05001 31 10 009 2020 00321 00
Procedencia	Reparto
Providencia	Interlocutorio No. 06 del 2021
Temas y Subtemas	Rechaza demanda
Decisión	Rechaza demanda por no reunir requisitos legales oportunamente

Actuando por intermedio de Apoderada asignada por la Defensoría Pública la señora LIZETH RAMÍREZ MESA instaura demanda de PRIVACIÓN de la PATRIA POTESTAD en representación de los menores Emanuel y Nicolás contra el señor ANDRÉS MUÑOZ MONSALVE mediante procedimiento verbal sumario.

De estas diligencias se observa que mediante auto datado quince de Febrero 2021 se inadmite la demanda y para su corrección se otorgó el término legal de cinco días (5) sin cumplirse lo exigido, el mismo, venció; por tanto, y conforme al artículo 90 del C.G.P. este Despacho judicial

RESUELVE

PRIMERO: Rechazar, por lo enunciado en precedencia, la demanda de PRIVACIÓN de la PATRIA POTESTAD instaurada por DIANA LIZETH RAMÍREZ MESA en representación de los menores Emanuel y Nicolás contra ANDRÉS MUÑOZ MONSALVE a través de apoderada asignada por la Defensoría Pública.

SEGUNDO: Archívese las actuaciones

NOTIFIQUESE

EL JUEZ


GUILLERMO MARTINEZ RAMIREZ